



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2020
FOLIO
Nº 002506

LA PLATA, 14 DIC. 2020

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1142363/2020, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita el servicio de transporte escolar para el ciclo 2020 durante 160 días (ciento sesenta) turno mañana y turno tarde, con destino a la SUBSECRETARIA DE EDUCACION, mediante la solicitud de Pedido Nro144/2020, obrante a fs.11/12; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 348/2020 Folio N° 430 de fecha 28/02/2020 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos; correspondiente a la LICITACION PUBLICA N° 3/2020, para el servicio de transporte escolar para el ciclo 2020 durante 160 días (ciento sesenta) turno mañana y turno tarde tal como se detalla en el PEDIDO DE COTIZACION Y ANEXOS, con fecha de apertura el día 25 de Marzo de 2020.

Que por decreto de necesidad y urgencia N° 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional se dispone el "aislamiento social, preventivo y obligatorio", implicando el mismo que las personas deberán permanecer en sus residencias habituales o en la residencia en que se encuentren a las 00:00 horas del día 20 de marzo de 2020, momento de inicio de la medida dispuesta.

Que tal medida también establece la obligación de abstenerse de concurrir a los lugares de trabajo y de desplazarse por rutas, vías y espacios públicos, todo ello con el fin de prevenir la circulación y el contagio del virus COVID-19 y la consiguiente afectación a la salud pública y los demás derechos subjetivos derivados, tales como la vida y la integridad física de las personas.

Que por Resolución N° 108/2020, el Ministerio de Educación de la Nación estableció la suspensión del dictado de clases presenciales en los niveles inicial, primario, secundario en todas sus modalidades, e institutos de educación superior; dictando normas que prorrogaron hasta la actualidad la citada suspensión.

Que a fs. 67 el Secretario de Cultura y Educación peticiona por nota que se disponga la baja del servicio de transporte escolar cuya contratación se procura, con motivo de la suspensión de las clases presenciales y el aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por las autoridades nacionales.

Que, en atención a lo solicitado por la dependencia propiciante, y en virtud del aislamiento social preventivo y obligatorio, conjuntamente con la suspensión de clases presenciales dispuesta por las autoridades nacionales; y conforme las facultades otorgadas por el artículo 154º del Decreto Ley 6769/58, corresponde dejar sin efecto la contratación referenciada por resultar innecesaria la ejecución de lo solicitado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desaféctese el llamado del acto de apertura de la Licitación Pública N° 03/2020, aprobado por decreto N° 348 Folio N° 430 de fecha 28 de Febrero de 2020, por facultad conferida por el artículo 113 y 114 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias; en concordancia con lo establecido en el artículo 21 del Pliego de Bases y Condiciones, artículo 86 Capítulo III del Decreto N° 1340/94 "Reglamento de contrataciones de la Municipalidad de La Plata", y el artículo 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; según Nota de fs. 112 de la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º: Notifíquese a las firmas involucradas de lo dispuesto en el presente Decreto por el artículo anterior.-

ARTICULO 3º: Desaféctese lo atendido con imputación a la U.E. 12- SECRETARIA DE CULTURA- Jurisdicción 1110111000 – SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN- Fuente de Financiamiento: 110 – TESORO MUNICIPAL.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuniqúese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y DISCIPLINARIA a sus efectos.-

Handwritten signatures and official seals of the Mayor and the Secretary of Culture and Education. The Mayor's signature is on the right, and the Secretary's signature is on the left. Between them are two circular official seals. The left seal is for the Secretary of Culture and Education, and the right seal is for the Mayor of La Plata.

Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

C. MARTINIANO FERRER
Secretario de Cultura
y Educación
Municipalidad de La Plata